

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

(1) Entidad Reportante

La Fundación Gustavo Aponte Rojas fue constituida por Escritura Pública No. 0007284 en la notaria 21 de Bogotá el 12 de Noviembre de 1996, inscrita el 27 de Noviembre de 1996 bajo el número 00000965 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro. La Fundación no se halla disuelta, su duración es indefinida.

De acuerdo con la resolución 99 del 8 de enero de 2004, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reconoce personería jurídica y aprueba los estatutos a la Fundación.

El objeto social principal es el desarrollo de todo tipo de actividades encaminadas a lograr la protección de la niñez desamparada, de las personas de la tercera edad y en fin el desarrollo de toda obra de beneficio social en pro de las clases más pobres y vulnerables. La entidad es de carácter privado, autónoma, independiente, sin carácter político y sin ánimo de lucro.

(2) Principales Políticas y Prácticas Contables

(a) Bases de Preparación y Presentación

“Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas con el Decreto 2706 de diciembre 2012, en cumplimiento de lo señalado en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el Art. 2 de la Ley 1314 “Norma de información financiera para la Microempresas”, el Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1., el Decreto 3024 de 2013 Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones, el Decreto 3023 de 2013 Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1 , contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012, el Decreto 3022 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2., Decreto 3019 de 2013 Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012. Con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB”; adicionalmente, se deben mencionar las excepciones o leyes adicionales que se apliquen dentro del marco técnico normativo. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas por el IASB al segundo semestre del 2016.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Los estados financieros de la Fundación por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 serán los primeros estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Fundación aplica la NIIF 1 al preparar sus estados financieros.

Conforme a dicha reglamentación, hasta el 31 de diciembre del 2015, la Fundación preparo sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Desde el 1 de enero del 2016, los estados financieros de la Fundación son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De acuerdo a lo antes indicado, la Fundación definió como su período de transición a las NIIF el año 2015, estableciendo como fecha para la medición de los efectos de primera aplicación el 1 de enero del 2015.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2014, cambios en:

- Las políticas contables,
- Los criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros,
- La incorporación de un nuevo estado financiero o de un componente de estado financiero (estado de otro resultado integral) y
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

Para la preparación de los estados financieros, se han aplicado algunas excepciones obligatorias y exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que se establece en la NIIF 1.

Uso del valor razonable como costo atribuido

La exención de la NIIF 1 permite optar, en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha, como de igual forma utilizar una revaluación según PCGA anteriores, como costo atribuido a la fecha de revaluación, si fuese comparable con el valor razonable, o al costo.

Beneficios al Personal

Según la NIC 19, Beneficios a los empleados, la Fundación no necesita presentar información comparativa para la información a revelar requerida por el párrafo 145 sobre la sensibilidad de la obligación por beneficios definidos.

Designación de activos y pasivos financieros

La entidad podrá efectuar a la fecha de transición la clasificación, de acuerdo con lo previsto en NIIF 9, de ciertos activos y pasivos financieros, en lugar de hacerlo al inicio de la transacción según lo requerido normalmente.

Arrendamientos

La Fundación puede aplicar las normas de transición establecidas en IFRIC 4, y determinar la existencia de ciertos arrendamientos financieros con base en las condiciones existentes a la fecha de transición, en lugar de utilizar las de la fecha de inicio del contrato.

Clasificación de los Activos y Pasivos entre Corrientes y No Corrientes

Los activos y pasivos se clasificarán en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensarán ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

Base de contabilidad de causación

La Fundación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los excedentes del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes corresponden a activos a corto plazo, presentados en el estado de situación financiera y comprende el efectivo, saldos en bancos y las inversiones a corto plazo que cumplan las condiciones para ser equivalentes de efectivo. Dichas inversiones se caracterizan por tener un alto grado de liquidez y ser fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo del cambio a su valor.

Se consideran en esta clasificación, a las inversiones que pueden ser convertidas en efectivo en menos de 3 meses, desde su fecha de adquisición.

La fundación debe revelar los criterios adoptados, para determinar la composición de la partida de efectivo y sus equivalentes al efectivo.

Activos financieros

La Fundación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Luego del reconocimiento inicial todos los activos financieros clasificados “a valor razonable a través de resultados” son medidos a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que resultan de los cambios en el valor razonable se presentan netas en el estado de resultados

- (a) Activos financieros a valor razonable a través de resultados.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

- (a) Préstamos y cuentas por cobrar medidos al costo amortizado (tasa interés efectiva), para cuentas por cobrar cuyo vencimiento sea mayor a 365 días.

La Fundación dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando:

- (a) Expiren los derechos contractuales sobre flujos del activo financiero; o
- (b) Se transfiera el activo financiero y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuenta

Se considera que hay deterioro de las cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva que indica que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, tienen efecto en los flujos estimados de dicho activo.

La Fundación tomará en cuenta, al evaluar la evidencia objetiva de deterioro, la información contable relativa a la liquidez del deudor, las tendencias de los activos financieros similares y las condiciones y tendencias de la economía local.

Se evaluarán los siguientes indicadores de deterioro, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que la Fundación puede estimar más representativo a su modelo de negocio:

- a) dificultades financieras significativas del obligado;
- b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- c) es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- d) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- e) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i) Cambios adversos en el estado de los pagos de los deudores incluidos en el grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

deudores por tarjetas de crédito que han alcanzado su límite de crédito y están pagando el importe mensual mínimo); o

ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los deudores del grupo).

Si existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en préstamos y partidas a cobrar que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés computado en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o bien se utilizará una cuenta correctora de valor. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro reconocida previamente será reversada ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de provisión de valor que se haya utilizado.

El emisor de un instrumento financiero lo clasificará en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un activo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero.

Inversiones Negociables

Las inversiones negociables son adquiridas con el fin de obtener ganancias de corto plazo y por lo tanto, deben cumplir los siguientes criterios:

- No se tiene la intención de mantenerlas por un largo período de tiempo.
- Debe existir un mercado activo en el que tales inversiones puedan ser comercializadas.

Las inversiones negociables incluyen:

- Certificados de depósito a término.
- Papeles comerciales relacionados con transacciones financieras.
- Bonos.
- Títulos de tesorería.
- Acciones.
- Otros instrumentos de corto plazo que correspondan a la definición de activos.
- Cuentas por cobrar relacionadas con estas partidas, tales como intereses acumulados.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Sin embargo, todas estas partidas son excluidas de inversiones negociables cuando califican como efectivo y equivalentes de efectivo.

El costo de adquisición de inversiones negociables comprende su valor nominal y componentes de valor de mercado, tales como primas o intereses acumulados. Sin embargo, los gastos por intereses originados en pagos diferidos por su adquisición, y cualquier gasto relacionado con la compra, no se incluyen en los costos de adquisición y se registran en el estado de resultados.

A la fecha de adquisición, los intereses acumulados incluidos en el precio de compra son presentados como parte del costo. Cualquier interés recibido en relación con el período de adquisición debe deducirse del costo de adquisición. Los intereses relacionados con el período de tenencia de la inversión son registrados en el estado de resultados.

Las inversiones son valuadas al valor más bajo entre el costo de adquisición y el valor de mercado, neto de gastos de venta. Los intereses acumulados no deben adicionarse al valor de mercado. Para inversiones que se cotizan en bolsa de valores, el valor de mercado es el precio promedio de cotización durante el último mes del año.

La comparación entre el costo de adquisición y el valor de mercado debe aplicarse en forma individual para cada título. Las pérdidas no realizadas son registradas en el estado de resultados, mientras que las utilidades no realizadas no son registradas. Las utilidades y pérdidas no realizadas no deben reportarse netas.

Si una parte de un grupo de inversiones de la misma naturaleza, con los mismos derechos, es vendida o transferida, el valor inicial de la porción vendida es estimado por el método de costo promedio ponderado.

Las inversiones negociables en moneda extranjera son registradas al costo de adquisición, convertido a la moneda funcional a la tasa de cambio de la transacción.

Dependiendo de las condiciones de pago, si el precio pagado después de la conversión a la moneda funcional es diferente, esta diferencia es una utilidad o pérdida no realizada en moneda extranjera, para ser contabilizada en ingresos o gastos financieros.

El valor en el balance es convertido a la tasa de cambio de cierre. Si este es más bajo que el costo de adquisición, debe establecerse una provisión, basada en los cambios en la tasa de cambio y en el valor de mercado de las inversiones respectivas.

El precio de venta registrado es el precio convertido a la tasa de cambio a la fecha de la transacción. La utilidad o pérdida en venta, la cual es incluida en el estado de resultados como ingreso por intereses neto.

8
FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Combinación de Negocios

La Fundación contabilizará cada combinación de negocios usando el método de adquisición.

La contraprestación transferida en una combinación de negocios es medida al valor razonable, el cual es calculado como la suma de los valores razonables de los activos transferidos por el grupo, pasivos asumidos por el grupo a los antiguos propietarios de la adquirida y las participaciones emitidas por el grupo en el intercambio de control por la adquirida a la fecha de adquisición.

Costos relacionados con la adquisición son generalmente reconocidos en el resultado cuando se incurren.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. Comprenden Muebles y enseres, Equipo de oficina, y Equipos de cómputo y comunicación. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas así como el costo de endeudamiento incurrido durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo prudencial para su puesta en operación. El costo incluye para los activos calificados.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando sea probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en que estos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

La depreciación se determina por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de cada activo, así:

	<u>Años</u>
Equipo de oficina	10
Equipos de computación y comunicación y	5

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y se ajustan en cada periodo del estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo (NIC 36)

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Para el balance de apertura la Fundación opto por:

- Medición de ciertas partidas de las propiedades, planta y equipo propiedades de inversión a su valor razonable, y utiliza este valor como el costo atribuido a la fecha de transición.

El valor razonable de los referidos activos fue medido mediante avalúo realizado por expertos externos independientes, determinando de esta forma nuevos valores iniciales. Del mismo modo, se revisaron y se determinaron nuevas vidas útiles remanentes y se asignaron valores residuales.

- Para el resto de los ítems de propiedades, planta y equipo, la Fundación ha considerado, el costo depreciado o revaluado bajo PCGA anteriores como costo atribuido a la fecha de transición.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- (a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre la Fundación cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionado con ciertos activos calificados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos) se incluyen en el valor del activo inicial, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia la Fundación (mejora en la productividad o extensión de vida útil) y los costos puedan ser medidos razonablemente.

Activos Intangibles

La Fundación define el activo intangible como el activo no monetario identificable que carece de sustancia física. Se determina que un activo es identificable cuando:

Es separable: esto es, capaz de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, licenciado, alquilado o intercambiado, ya sea individualmente o en junto con un contrato, activo o pasivo relacionado; o

- Surge de derechos contractuales o de otros de carácter legal, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

En la medición inicial la entidad tiene que medir el activo intangible al costo.

Los activos intangibles son valorados y registrados al costo de adquisición realmente pagado, independientemente de las condiciones del pago.

El costo de adquisición está representado por:

- a) El precio de compra, resultante del acuerdo entre el comprador y el vendedor, menos cualquier rebaja o descuento concedido en la fecha.
- b) Cualquier costo directa o indirectamente relacionado con la adquisición y su inclusión en los activos de la Fundación.

Cuando los activos son adquiridos en moneda extranjera, el costo es registrado después de la conversión a la tasa de cambio aplicable en la fecha de la transacción.

La medición subsiguiente de los activos intangibles se realiza al costo, menos la amortización acumulada y menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas las cuales se determinarán en el momento de su adquisición basado en los soportes técnicos o de garantía del proveedor.

La vida útil de un activo intangible es:

- a) El periodo en el cual se espera que el activo pueda ser usado por la entidad
- b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del uso del activo

El estimado de la vida útil debe ser consistente con los supuestos usados por la gerencia en las proyecciones y presupuestos de flujo de caja de las operaciones soportadas por dicho activo intangible.

La Fundación evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad. (Definir la política contable de la Fundación)

Se supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que:

- haya un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil; o
- existe un mercado activo (tal como se define en la NIIF 13) para el activo y:
- pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado;
- sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Los costos de mantenimiento de programas informáticos, se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren.

Un activo intangible debe ser eliminado del balance cuando se venda o cuando no se esperen beneficios económicos futuros de su uso y subsiguiente disposición. Las utilidades o pérdidas originadas en el retiro o disposición de un activo intangible deben ser determinadas como la diferencia entre el valor neto producido por la venta y el valor en libros y se reconoce como ingreso o gasto en el estado de resultados.

Las siguientes revelaciones son necesarias para cada clase de activos intangibles, distinguiendo entre activos intangibles generados internamente y otros activos intangibles:

- Si las vidas útiles son indefinidas o finitas, si son finitas, la vida útil o las tasas de amortización usadas.
- Los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;
- El importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con las pérdidas por deterioro acumuladas) al inicio y al final del período;
- La partida en el estado de resultados integral en la que está incluida la amortización de los activos intangibles;
- Una conciliación (tanto para período actual como para el período comparativo) del valor en libros al principio y al final del período detallando los cambios (por ejemplo, adiciones, pérdidas por deterioro registradas en el Estado de Actividades del periodo, la amortización reconocida durante el periodo, etc)
- Revelaciones por deterioro según se requiere en la NIC 36;
- Se debe revelar si hay un cambio en la evaluación de la vida útil de un activo intangible, método de amortización o valor residual, según la NIC 8;
- Los activos intangibles con una vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y las razones que apoyan la evaluación de una vida útil indefinida¹⁰;
- Una descripción del importe en libros y del periodo restante de amortización de cualquier activo intangible que sea material en los estados financieros de la entidad;
- La existencia y el valor en libros de los activos intangibles cuyo título tiene alguna restricción, y el valor en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas, y
- La cantidad de compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

Activos Disponibles para la Venta

Los activos no corrientes se clasifican como disponibles para la venta si su valor en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuado de los mismos.

Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos se presentan valorados por el menor costo, entre el valor en libros y el valor razonable menos el costo de venta.

Para que la venta sea altamente probable, el nivel apropiado de la gerencia, debe estar comprometido con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan.

La Fundación no clasificará como mantenido para la venta un activo no corriente (o a un grupo de activos para su disposición) que vaya a ser abandonado. Esto es debido a que su valor en libros va a ser recuperado principalmente a través de su uso continuado.

Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de la Fundación o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Un derecho sobre una propiedad que se mantenga por un arrendatario en régimen de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como una propiedad de inversión siempre que:

Se cumpla el resto de la definición de propiedad de inversión;

El arrendamiento operativo se contabilice como si fuera un arrendamiento financiero, de acuerdo con la NIC 17 - Arrendamientos; y

El arrendatario utilice el modelo del valor razonable establecido en esta Norma para medir el activo reconocido.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Las propiedades de inversión se reconocerán como activos cuando, y sólo cuando:

Sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la Fundación; y

El costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial.

Una propiedad de inversión se dará de baja en cuentas (será eliminada del estado de situación financiera) cuando se venda o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su disposición.

La pérdida o ganancia resultante del retiro o la disposición de una propiedad de inversión, se determinarán como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el valor en libros del activo, y se reconocerá en el resultado del periodo en que tenga lugar el retiro.

Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Impuesto a la renta corriente, y diferidos

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente, y el impuesto diferido. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio u otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el resultado integral respectivamente.

El impuesto de renta diferidos se provisiona de su totalidad por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o cuando el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existen derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corriente contra los pasivos tributarios corrientes y

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

Reconocimiento de Ingresos

Todos los ingresos se llevan a la cuenta de resultado por el sistema de causación y están representados por: ingresos operacionales generados en enseñanza, Auxilios, donaciones y subsidios.

Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos se reconocen a medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados en el período contable correspondiente por el sistema de causación.

En los gastos causados a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la prestación de servicios. También se incluyen aquellos gastos que, aunque no estén directamente relacionados con la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Moneda Funcional y transacciones, saldo en moneda extranjera

Los estados financieros han sido preparados utilizando como moneda funcional el peso colombiano, es decir, la moneda del entorno económico principal en que opera la Fundación.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio del día de la transacción.

La pérdida o ganancia en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

Excedentes

La Fundación reconoce los ajustes originados en la fecha de transición a las NIIF directamente a los Excedentes Acumulados.

Los ajustes que se deriven de la aplicación posterior de las NIIF se manejarán de acuerdo a la política establecida en las distintas áreas, ya sea con cambio en Excedentes u Otro Resultado Integral.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo que se acompaña fue preparado usando el método directo. Se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo el dinero en caja y bancos. Y todas las inversiones de alta liquidez que tengan un vencimiento menor a 90 días.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Nota 3 – Efectivo y equivalente de efectivo

La definición de efectivo comprende tanto el efectivo en caja como los depósitos bancarios a la vista. (NIC 7, 6). Además del dinero en monedas o billetes, también incluye los depósitos exigibles a la vista con bancos y otras instituciones financieras.

Los equivalentes en efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El siguiente es el detalle del Efectivo y equivalente de efectivo por los años presentados en los estados financieros.

	2021	2020
CAJA	200	200
BANCOS	<u>391,568</u>	<u>350,342</u>
	391,768	350,542
INVERSIONES	<u>110,000</u>	<u>110,000</u>
	<u>501,768</u>	<u>460,542</u>

La inversión corresponde al Certificado de Depósito a Término No. 4686369 en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, su vencimiento es anual.

Nota 4 – Activos Financieros a costo amortizados

El siguiente es un detalle de deudores, al 31 de diciembre, a costo amortizado

	2021	2020
ANTICIPO DE IMPUESTOS	3,922	4,253
OTROS DEUDORES	<u>727</u>	<u>727</u>
	<u>4,649</u>	<u>4,980</u>

Nota 5 – Intangibles

El siguiente es un detalle de los Intangibles al 31 de diciembre.

A corto plazo	2021	2020
SEGUROS Y FIANZAS	<u>(197)</u>	<u>258</u>

A Largo Plazo

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

MEJORAS AJENAS	34,764	40,552
IMPUESTO DIFERIDO DE RENTA	<u>78</u>	<u>78</u>
	<u>34,842</u>	<u>40,630</u>
	<u>34,645</u>	<u>40,888</u>

Para los años terminados a diciembre 31 de 2021 y 2020 no hubo diferencia para el cálculo del impuesto diferido de renta.

Nota 6 - Propiedades y Equipo

El siguiente es un detalle de las propiedades y equipo, al 31 de diciembre.

	2021	2020
EQUIPO DE OFICINA	28,994	28,994
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	<u>57,637</u>	<u>54,387</u>
	86,631	83,381
Menos:		
DEPRECIACION	<u>(70,763)</u>	<u>(54,603)</u>
	<u>15,868</u>	<u>28,778</u>

Nota 7 – Cuentas por Pagar

Cuentas por pagar a diciembre 31

	2021	2020
CUENTAS POR PAGAR	<u>6,897</u>	<u>6,048</u>
	<u>6,897</u>	<u>6,048</u>

Nota 8 – Impuesto Gravámenes y tasas

Impuesto gravámenes y tasas a diciembre 31.

	2021	2020
IMPUESTO DE RENTA	1,835	3,919
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO	<u>15</u>	<u>15</u>
	<u>1,850</u>	<u>3,934</u>

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Las declaraciones de renta de 2020 y 2019 se encuentran sujetas a revisión por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; no se prevén impuestos adicionales ante una eventual visita de las autoridades fiscales.

El 29 de diciembre de 2016 la Ley 20169, fue sancionada la Ley 1819 de 2016, la cual plantea un cambio estructural a nuestro sistema tributario como una medida para modernizarlo, simplificarlo y hacerlo más eficiente y equitativo. A continuación, se mencionan aspectos más significativos, así:

Para la determinación del impuesto sobre la renta, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

El pasado 28 de diciembre de 2018 fue sancionada la ley 1943, la cual se expiden normas de financiamientos para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general. A continuación, se mencionan aspectos más significativos, así:

Para la determinación del impuesto sobre la renta, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicaran los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

OBLIGACIÓN SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO DE RENTA

Deberán tener en cuenta la base contable de acumulación o devengo.

- Los contribuyentes personas naturales que opten por llevar contabilidad se someterán a las reglas previstas en las NIIF y en E.T.

Cuando se haga referencia al término de causación, debe asimilarse al término y definición de devengo o acumulación.

Para efectos fiscales, las mediciones que se efectúen a valor presente o valor razonable de conformidad con los marcos técnicos, deberán reconocerse al costo, precio de adquisición o valor nominal, siempre y cuando no exista un tratamiento diferente en este estatuto. Las diferencias no tendrán efectos en el impuesto hasta que la transacción se realice mediante la transferencia económica del activo o la extinción del pasivo.

LIMITACIÓN DE DEDUCCIONES

Atenciones a clientes, proveedores y empleados, tales como regalos, cortesías, fiestas y reuniones. El monto máximo a deducir es el 1% de ingresos fiscales netos y efectivamente realizados.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Los pagos salariales y prestacionales, cuando provengan de litigios laborales, en el momento del pago siempre y cuando se acredite.

DEDUCCIONES ESPECIALES

La deducción de intereses devengado a la tasa más alta que se haya autorizado. El exceso no podrá ser tratado como costo, ni capitalizado.

No será aceptada la deducción por concepto de pago de regalías a vinculados económicos del exterior ni zonas francas, correspondiente a la explotación de un intangible formado en el territorio nacional.

Limitación de e costos y gastos que se capitalizaban para posterior Amortización.

Los gastos devengados por concepto de contratos de importación de tecnología, patentes y marcas, en la medida en que se haya solicitado ante el organismo oficial competente el registro del contrato correspondiente, dentro de los seis meses siguientes a la suscripción o tres meses siguientes a su modificación.

DEDUCCIÓN POR DEPRECIACIÓN

Por desgaste de bienes usados equivalentes a la alícuota o suma necesaria para amortizar la diferencia entre el costo fiscal y el valor residual durante la vida útil de dichos bienes, siempre que éstos hayan prestado servicio en el año o período gravable. (Solo aplica para obligados a llevar libros de contabilidad y manejaran la obsolescencia y el deterioro normal.)

El costo fiscal no involucrará el impuesto a las ventas, cuando haya debido ser tratado como descuento tributario o deducción en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre las ventas, y se depreciará el costo fiscal, menos su valor residual a lo largo de su vida útil, de acuerdo con la técnica contable.

Serán los establecidos en la técnica contable, para la propiedad planta y equipo, propiedades de inversión y los activos tangibles que se generen en la exploración y evaluación de recursos naturales no renovables, con excepción de los terrenos; se encuentra por reglamentar tasas máximas de depreciación las cuales oscilarán entre el 2.22% y el 33% según tabla.

COMPENSACIÓN PERDIDAS FISCALES

Las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales, con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los doce (12) períodos gravables siguientes.

Los socios no podrán deducir ni compensar las pérdidas de las sociedades contra sus propias rentas líquidas.

El término de firmeza será de seis (6) años.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

DESCUENTOS TRIBUTARIOS.

No serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios las donaciones a las entidades sin ánimo de lucro, pero darán lugar a un descuento tributario del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al 25% (Solo como descuento Tributario).

Las donaciones de que trata el artículo 125 del E.T. también darán lugar al descuento previsto en el Ar.257 E.T. (a las Bibliotecas Públicas y Biblioteca Nacional).

La aplicación del descuento previsto en el Ar. 257 del E.T. por las donaciones recibidas por entidades sin ánimo de lucro deben tener la calificación en el régimen tributario especial; y los valores objeto de este beneficio por donación deben ser los posteriores a la obtención de dicha calificación.

Se tomara como descuento tributario del impuestos sobre la renta el cincuenta por ciento 50% del impuesto de industria y comercio, avisos y tablero efectivamente pagados durante el año gravable., a partir del año 2022 se incrementara al cien por ciento (100%).

Se tomara como descuento tributario del impuestos sobre la renta a cargo correspondiente al año que efectuó el pago, el IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos, también podrá descontarse el IVA pagado en los contratos de arrendamiento financiero o leasing con opción irrevocable de compra.

Dando continuidad, la Ley 1943 del 28 de Diciembre del 2018, plantea según el Artículo 364-3 la pérdida de los beneficios del régimen tributario especial a las entidades que no cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 al 23 el cual menciona que todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables.

Según el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo WEB, con el propósito que el del proceso de calificación sea público, con el objetivo de remitir comentarios generales y observaciones sobre la entidad. Por lo cual se debe actualizar anualmente, en los tres primeros meses la información requerida en el registro.

MODIFICACIONES EN RENTA PRESUNTIVA

Con la ley 1943 de 2019 se modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario Nacional, para efectos del impuesto en la base de la renta presuntiva es de 3.5 % para el año 2018 y se disminuye en un 1.5%, para el año gravable 2019, para el año gravable 2020 será del 0.5%.

Se excluye el valor patrimonial neto de los bienes destinados exclusivamente a actividades deportivas de los clubes sociales y deportivos se excluirá de la base.

Los excesos de presuntiva sobre la renta líquida ya no se reajustaran fiscalmente

20
FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

MODIFICACIONES PARA DETERMINAR EL PATRIMONIO BRUTO

Se entenderá como activo los recursos controlados por la entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros. No integran el patrimonio bruto los activos contingentes, ni el activo por impuesto diferido, ni las operaciones de cobertura y de derivados por los ajustes de medición a valor razonable.

NO SON DEUDAS FISCALES:

Las provisiones y pasivos contingentes según lo define la técnica contable.

Los pasivos laborales en los cuales el derecho no se encuentra consolidado en cabeza del trabajador.

El pasivo por impuesto diferido.

En las operaciones de cobertura y de derivados los ajustes de medición a valor razonable.

Nota 9 - Otros Pasivos

A diciembre los Otros Pasivos están representados así:

	2021	2020
OBLIGACIONES LABORALES	<u>20,814</u>	<u>17,940</u>

Nota 10 - Patrimonio

El Capital social está compuesto por las cuotas o contribuciones sociales que componen el Fondo Social Mutuo por valor de \$33.000.

Los excedentes de años anteriores pueden una vez la asamblea determine y apruebe ser utilizados para constituir una reserva con destinación específica, disminuyendo la proporción o el monto total de los excedentes del ejercicio que fueron destinados para este fin.

El detalle del patrimonio por los años terminados a diciembre 31 estaba representado así:

	2021	2020
FONDO SOCIAL	33,000	33,000
SUPERAVIT DE CAPITAL	10,850	10,850
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	20,101	35,815
EXCEDENTES DEL ACUMULADOS	460,520	424,705
EFFECTOS ADOPCION POR 1RA VEZ (Nota 1)	<u>4,532</u>	<u>4,532</u>
	<u>529,003</u>	<u>508,902</u>

21
 FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
 (Fundación sin ánimo de lucro)
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de pesos)

NOTA 11 - Ingresos

El detalle de esta cuenta durante los años que terminaron a 31 de diciembre:

	2021	2020
DONACIONES Y SUBSIDIOS	<u>417,421</u>	<u>480,043</u>
	<u>417,421</u>	<u>480,043</u>

NOTA 12 – Gastos Área de Servicios

Los gastos del área de servicios por los años que terminaron a diciembre 31 es el siguiente:

	2021	2020
GASTOS DE PERSONAL	304,376	291,502
HONORARIOS	-	-
IMPUESTOS	7,675	7,599
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	42	-
SERVICIOS	14,829	11,445
GASTOS LEGALES	1,589	1,453
MANTENIMIENTO	3,464	656
ADECUACION E INSTALACION	4,068	99
DEPRECIACIONES	16,160	15,628
AMORTIZACIONES	7,385	9,718
DIVERSOS	<u>26,902</u>	<u>90,755</u>
	<u>386,489</u>	<u>428,855</u>

NOTA 13 – Ingreso (gastos) No operacionales

El siguiente es el detalle de los Ingresos (Gastos) no operacionales por los años terminados a diciembre 31 así:

Ingresos	2021	2020
FINANCIEROS	<u>3.091</u>	<u>10.394</u>
	<u>3.091</u>	<u>10.394</u>
Gastos	2021	2020
FINANCIEROS	(2.201)	(2.027)
DIVERSOS	<u>(9.886)</u>	<u>(19.822)</u>
	<u>(12.087)</u>	<u>(21.848)</u>
NETO NO OPERACIONALES	<u>(8.996)</u>	<u>(11.454)</u>

22
 FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
 (Fundación sin ánimo de lucro)
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de pesos)

NOTA 14 - Impuesto de Renta y Complementarios

Durante los años 2021 y 2020 se estimó impuesto de renta y complementarios, estos saldos para los años respectivos se detallan así:

	2021	2020
Excedentes (pérdida) antes de impuesto de renta y complementarios	21.936	39.734
Más gastos no deducibles:		
Gravamen a los movimientos financieros	757	1.351
Donaciones	8.372	17.120
Neto gastos operacionales	<u>1.037</u>	<u>1.123</u>
	10.166	19.594
Menos:		
Gastos No Operacionales	990	
Renta Exenta	<u>21.936</u>	<u>39.734</u>
	22.926	39.734
Renta Líquida Gravable Estimada	<u>9.176</u>	<u>19.594</u>
Impuesto de renta y complementarios	<u>1.835</u>	<u>3.919</u>

El impuesto de renta y complementarios se liquidó a la tarifa del 31% y para los años gravables 2021 y 2020.

Con la Ley 1819 de diciembre de 2016, se dictan disposiciones reglamentarias que enmarcan los ESAL (entidades sin ánimo de Lucro), a continuación, se resaltan los principales.

Contribuyentes del Régimen Tributario Especial.

Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales. Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Que estén legalmente constituidas
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el art. 359 del E.T., a las cuales debe tener acceso la comunidad.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el Art.356-1.

Pero si quieren ser del régimen tributario especial, deben calificar, hacer un procedimiento formal en la DIAN, surtido este trámite la DIAN procederá a autorizar su calificación en el RUT. En cualquier caso, la administración tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, decidirá sobre la calificación en el Régimen Tributario Especial de las entidades respectivas. - En caso de que la Administración Tributaria compruebe el incumplimiento de los requisitos al momento de la solicitud, la entidad no podrá ser registrada en el RUT como contribuyente del Régimen Tributario Especial y seguirá perteneciendo al régimen tributario ordinario, - Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial actualizarán anualmente su calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial contenido en el RUT, por regla general, con la simple presentación de la declaración de renta.

Las entidades que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en el año inmediatamente anterior deberán enviar a la DIAN, en los términos que establezca el Gobierno nacional, una memoria económica sobre su gestión, incluyendo una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la información de la plataforma de transparencia.

Controles, normas anti-abuso y exigencias para la calificación para que proceda la exención o la expulsión del Régimen Tributario Especial.

1. El fin principal de la entidad no obedezca a un interés general mediante la realización de las actividades meritorias, sino a una explotación económica con fines de distribución de los excedentes directa o indirectamente.
2. Existan o se otorguen beneficios o condiciones especiales para acceder a los bienes o servicios ofrecidos por la entidad, a los fundadores, asociados, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno, los cónyuges o parientes.
3. Se adquieran a cualquier título, de manera directa o indirecta, bienes o servicios a los fundadores, asociados, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno, los cónyuges o parientes, con la cual alguno de los antes mencionados tenga la calidad de vinculado económico.
4. La remuneración de los cargos de fundadores, asociados, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno que dé derecho a quien emplea su capacidad de trabajo a participar en los resultados económicos de la entidad.
5. Se reciben formalmente como donaciones, dinero, bien eso servicios, por los cuales, las entidades sin ánimo de lucro retribuyen directa o indirectamente al donante como contra prestación implícita por la supuesta donación.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

6. Se entiende que hay distribución indirecta de excedentes que se entiende que se está remunerando excesivamente a través de pagos por prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos, a los administradores, fundadores, aportantes, donantes, representantes legales, cónyuges, parientes o entidades jurídicas donde estas personas Posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control deberán corresponder a precios comerciales promedio de acuerdo con la naturaleza de los servicios o productos objeto de la transacción.

El beneficio neto excedente será controlado, vigilado, ahora van a tener sistema de renta por comparación patrimonial, que no tenían antes de la Ley, exigencias de su objeto social, requisitos para los beneficiarios de las donaciones - Registro en la Agencia Presidencial de cooperación internacional en Colombia.

Nota 15 – Normas Emitidas no efectivas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2021

A continuación, se relacionan a continuación las enmiendas e interpretaciones emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020, aplicables a partir del 1 de enero de 2021. El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Compañía; no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición; y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.

Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7.

Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.

Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.

Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición).

La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2020 y se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos.

NIC 1 – Presentación de estados financieros.

Se realizan modificaciones relacionadas con las Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”. Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

NIIF 3 – Combinaciones de negocios

Modificaciones por referencia al Marco conceptual.

Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a nuestra legislación, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual 5.

Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21. Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquirente en una combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma prospectiva.

NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.

Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.

La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos6)”.

El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.

Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un Contrato.

Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y material, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato). La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.

Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020

Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.

Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).

Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).

Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.

Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos financieros

Modificaciones a la NIIF 4 – Contratos de seguro

Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).

FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS
(Fundación sin ánimo de lucro)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de pesos)

LEY 2024 DE JUNIO 23 DE 2020

Ley de pago en plazos justos. Con el fin de proteger a las micro, pequeñas, medianas ya sean jurídicas y/o personas naturales permitiendo el pago de sus ventas de bienes y/o servicios en un plazo reglamentado, para el año 2021 serán de 60 día, y para el año 2022 de 45 días. Esta Ley entrara en vigencia desde el 1 de enero de 2021.

(14) Presentación

Para propósitos de presentación, la Fundación ha reclasificado algunas cifras de los estados financieros.